

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A – PCCP - 003
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

**RESOLUCIÓN No. 0851
(14 de julio de 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTIA No. HA-SA-006-2026**

El Alcalde Municipal de Hacarí, Norte de Santander, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No. 0772 de 2026, se ordenó la apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. HA-SA-006-2026, cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.**

Que dentro del término establecido NO se presentaron observaciones a los pliegos de condiciones.

Que para la fecha y hora del cierre del proceso de selección de contratistas, se presentaron las siguientes propuestas, así:

Razón social: DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
NIT: 901.513.594.3
Representante legal: REINALDA GUERRERO CASTILLA
C.C. No.: 1.091.661.161

Que conforme a la aplicación de los criterios de adjudicación, señalados en la Ley 80 de 1993, y en especial los discriminados en los pliegos de condiciones, y el informe de habilitación suscrito por el Comité Asesor y Evaluador de Propuestas, se habilitó al proponente: DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, el informe de habilitación de la(s) propuesta(s) permaneció a disposición de los proponentes y de las personas interesadas en el Despacho del Alcalde y en la página web www.colombiacompra.gov.co, por el término legal.

Que dentro del término establecido NO se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el oferente DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS, cumple a cabalidad con los requisitos habilitantes plasmados en el pliego de condiciones.

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A – PCCP - 003
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Que de conformidad al numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "... Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta inversa."

Que una vez abierta la propuesta económica, se constató que el precio ofertado es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$489.999.999,00), incluido IVA, impuestos y demás.

Que por ser la anterior propuesta favorable para el Municipio se ha escogido a dicho proponente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicase el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N. HA-SA-006-2026, a:

Razón social: DINPRO CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SAS
NIT: 901.513.594.3
Representante legal: REINALDA GUERRERO CASTILLA
C.C. No.: 1.091.661.161

ARTICULO SEGUNDO. Téngase como precio oficial del contrato la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$489.999.999,00), incluido IVA, impuestos y demás.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en desarrollo del procedimiento electrónico dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y para el efecto se publicará en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. El adjudicatario deberá perfeccionar y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

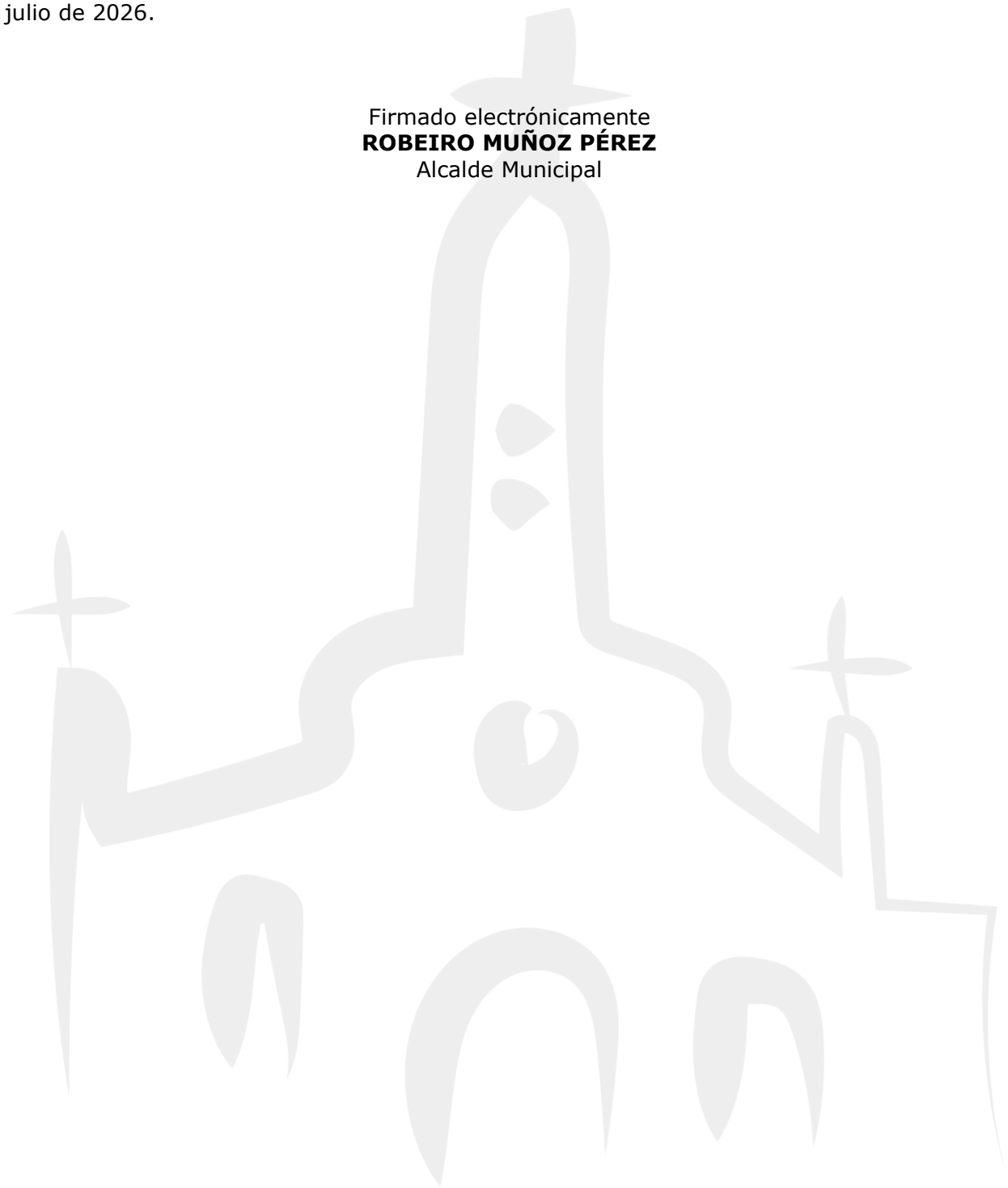
Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE HACARÍ NORTE DE SANTANDER	CÓDIGO: A – PCCP - 003
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 29 Diciembre de 2023
SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA		
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESO: PLAN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	

Dado en el Municipio de el Hacarí, Norte de Santander, a los CATORCE (14) días del mes de julio de 2026.

Firmado electrónicamente
ROBEIRO MUÑOZ PÉREZ
 Alcalde Municipal



Nit. 800.099.241 – 6

Dirección KDX D3 185 Palacio Municipal

Correos: alcaldia@hacari-nortedesantander.gov.co; contactenos@hacari-nortedesantander.gov.co

Sitio web www.hacari-nortedesantander.gov.co